

Propuesta para medir la participación de actores en la gestión del desarrollo local sostenible

Proposal to measure stakeholder participation in the management of sustainable local development

Proposta para medir a participação das partes interessadas na gestão do desenvolvimento local sustentável



Maricela María González Pérez¹; Ana Isabel García Díaz²

¹ Universidad de Pinar del Río "Hermandos Saíz Montes de Oca". Pinar del Río, Cuba.

 <https://orcid.org/0000-0003-2617-5370>

 maricela@upr.edu.cu

² Universidad de Pinar del Río "Hermandos Saíz Montes de Oca". Pinar del Río, Cuba.

 <https://orcid.org/0000-0003-0918-8161>

 ana.garcia@upr.edu.cu

Recibido: 17/07/2021

Aprobado: 2/11/2021

RESUMEN

La participación de actores es clave para la gestión del desarrollo local, fortalece la capacidad de acción colectiva de las instituciones públicas, privadas y sociales de la municipalidad al trabajar juntas en un mismo fin, generando procesos de crecimiento y cambio. Lo anterior genera la necesidad de medir la participación de los diferentes actores en el proceso de gestión de desarrollo local. De aquí que el objetivo general del trabajo se definió en función de proponer las dimensiones e indicadores que pueden ser empleadas en el contexto de Cuba para medir la participación de los actores en el desarrollo local sostenible. Los métodos de investigación utilizados incluyeron el histórico-lógico, la medición y la modelación, acompañados de las técnicas de análisis

documental y las entrevistas. Su materialización permitió definir, como resultado, las dimensiones e indicadores más apropiados para medir la participación de los diferentes actores en la gestión del desarrollo local como contribución a la toma de decisiones por parte de los gobiernos, lo que resulta viable para las municipalidades.

Palabras clave: gestión del desarrollo local; participación; medición de la participación ciudadana

ABSTRACT

Stakeholder participation is key to the management of local development, it strengthens the capacity for collective action of public, private and social institutions of the municipality by working together for the same purpose, generating processes of growth and change. This generates the need to measure the participation of the different stakeholder in the process of local development management. Hence, the general objective of the work was defined in terms of proposing dimensions and indicators that can be used in the Cuban context to measure stakeholder participation in sustainable local development. The research methods used included the historical-logical, measurement and modeling, accompanied by documentary analysis techniques and interviews. Their materialization allowed defining, as a result, the most appropriate dimensions and indicators to measure the participation of the different stakeholders in the management of local development as a contribution to decision-making by governments, which is feasible for municipalities.

Keywords: local development management; participation; measuring citizen participation

RESUMO

A participação das partes interessadas é fundamental para a gestão do desenvolvimento local. Reforça a capacidade de ação coletiva das instituições públicas, privadas e sociais do município, trabalhando em conjunto para o mesmo objetivo, gerando processos de crescimento e mudança. Isto gera a necessidade de medir a participação dos diferentes

atores no processo de gestão do desenvolvimento local. Assim, o objetivo geral do documento foi definido em termos de propor dimensões e indicadores que possam ser utilizados no contexto cubano para medir a participação das partes interessadas no desenvolvimento local sustentável. Os métodos de investigação utilizados incluíram métodos histórico-lógicos, medição e modelação, juntamente com técnicas de análise documental e entrevistas. A sua materialização permitiu definir, como resultado, as dimensões e indicadores mais apropriados para medir a participação dos diferentes atores na gestão do desenvolvimento local, como contributo para a tomada de decisões pelos governos, o que é viável para os municípios.

Palavras-chave: gestão do desenvolvimento local; participação; medição da participação dos cidadãos

INTRODUCCIÓN

La gestión pública del desarrollo local ha alcanzado en las últimas décadas un importante lugar en las concepciones de desarrollo de varios países como complemento a sus estrategias nacionales; en Cuba, este tema adquiere especial importancia a partir del año 2011, al insertarse de manera explícita e intencionada en el contexto del proceso de la actualización de su modelo de desarrollo socio-económico.

Dentro de los aspectos de mayor importancia para que se alcancen los objetivos de desarrollo previstos en las localidades, se encuentra la capacidad de los gobiernos para tomar e implementar decisiones de manera participativa. En los últimos años, este ha sido un tema del que se han ocupado diversos autores y organizaciones como Vázquez Barquero y Rodríguez Cohard (2015), FEMP (2015), Anquilla Belema et al. (2016), Castillo Cubillos (2017), Díaz Aldret (2017), Senplades (2018), Salvador Hernández y Llanes Font (2017), etc. Se ha demostrado que el fracaso de muchos de los modelos de desarrollo local implementados ha tenido como causa principal la falta de involucramiento de los actores de la sociedad civil y los actores organizados en los procesos de toma de decisiones.

La participación activa de los diferentes actores presentes en una localidad dinamiza y sustenta la gestión del desarrollo local. Dicha participación puede asumir diversidad de formas organizativas que son proveídas por el gobierno para crear espacios de intercambio, expresión y generación de consensos entre estos y sus ciudadanos, en línea con su principal propósito de elevar el nivel de satisfacción y calidad de vida de la población.

Los autores ya citados definen que la participación consciente y crítica en la toma de decisiones representa una conexión entre el gobierno y los diferentes actores locales; esto permite intercambios a través de espacios de concertación e influye en la gestión pública de los territorios como una oportunidad para revertir deficiencias y dar lugar al progreso. Díaz Aldret (2017, p. 348) resume lo anterior como: "Una oportunidad para lograr una distribución más eficaz de los recursos destinados al desarrollo".

A partir de la aprobación de la actualización de la Constitución de la República de Cuba (2019), la Nueva Política Territorial en julio 2020 y el Decreto 33 (2021), el tema de la participación para impulsar los procesos de autoabastecimiento y desarrollo en cada uno de los municipios ha pasado a ser un tema de primera prioridad.

Sin embargo, tomar acciones para fomentar la participación requiere disponer de metodologías y herramientas para la medición y análisis de la situación presente en cada municipio para determinar la línea base y proyectar los cambios que a futuro se quieren alcanzar y, actualmente, estos indicadores no están presentes en las estadísticas nacionales ni locales en todas sus dimensiones.

Debido a lo descrito anteriormente, el objetivo de esta investigación es proponer las dimensiones e indicadores que pueden ser empleadas en el contexto de Cuba para medir la participación de los actores en el desarrollo local sostenible.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación clasifica como bibliográfica o de revisión teórica; para ello, se emplearon los métodos de nivel teórico histórico-lógico que permitió analizar los referentes teóricos y metodológicos asociados a la participación de los diferentes actores en la gestión del desarrollo local, su evolución, tendencias, dimensiones e indicadores. En este caso, se

conjugaron las técnicas de análisis documental y la herramienta infotecnológica ATLAS.TI 8 que permitió establecer relaciones entre los distintos códigos, citas, anotaciones y otras entidades, con el fin de construir modelos visuales, gráficos y mapas conceptuales, también se empleó el método de modelación para determinar las dimensiones, indicadores y su metodología de cálculo. En ambos casos, se emplearon los procedimientos lógicos del pensamiento de análisis y síntesis e inducción y deducción para llegar a conclusiones y realizar las propuestas.

Para la revisión bibliográfica, se empleó como motor de búsqueda el Google Académico, a través del que se accedió a revistas científicas especializadas que abordan el tema, indizadas en las bases de datos Scielo y DOAJ, consultándose más de 10 revistas de interés. También se consultaron sitios *web* de varios gobiernos locales de Iberoamérica que ya han definido metodologías e indicadores para promover la participación de los actores en la toma de decisiones; en este sentido, se destaca el sitio de la Alianza para el Gobierno Abierto. El procesamiento de la información bibliográfica localizada se realizó empleando el gestor Zotero. Desde el punto de vista temporal, abarcó los últimos 20 años, pero con particular énfasis los últimos cinco años.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El modelo de desarrollo local debe favorecer procesos de transformación, tanto económicos, sociales como ambientales y políticos institucionales; para ello, necesita considerar y movilizar todos los recursos y actores presentes en cada localidad, así como los recursos exógenos que le sean necesarios.

Para Anquilla Belema et al. (2016, p. 3) el desarrollo local: Se basa en la identificación y aprovechamiento de los recursos y potencialidades endógenas de una comunidad, barrio o ciudad. Se consideran potencialidades endógenas de cada territorio a factores económicos y no económicos, entre estos últimos: los recursos sociales, culturales, históricos, institucionales, paisajísticos, entre otros.

Entonces, la transformación a la que se refieren algunos autores solo es posible mediante una nueva gestión pública, que genere consensos entre el gobierno local y la comunidad.

Esto, siempre que el primero reconozca la importancia de la intervención de los actores locales y su "capacidad emprendedora" (Vázquez Barquero, 2017, p. 293).

De igual forma, Castillo Cubillos (2017, p. 18) otorga un rol fundamental a la participación de los actores en la gobernabilidad y en el actual escenario de la gobernanza, cuando la define como: El mecanismo a través del cual los ciudadanos participan en la formulación y ejecución de las políticas públicas por un lado. Por otro, permite llevar al ejercicio del gobierno, que consiste en procesar las demandas que las comunidades realizan mediante la participación ciudadana. La ciudadanía, en este escenario, es uno de los actores principales y posee un peso importante.

Los indicadores de desempeño tienen por objeto "mejorar, evaluar y generar información útil, a través de los avances obtenidos en la consecución de una gestión pública eficiente a nivel institucional" (Senplades, 2018, p. 5) para satisfacer necesidades concretas y evaluar el progreso mediante un seguimiento que permita alertar a tiempo sobre discrepancias que puedan entorpecer el proceso de toma de decisiones.

Salvador Hernández y Llanes Font (2017) explican que en la medida que los actores locales se involucren más en los procesos participativos, haciendo uso de mecanismos tales como las asambleas de barrio, comisiones de apoyo, comités asesores, consejos comunales, foros ciudadanos, jurados ciudadanos, ventanilla única, mesas de debate, núcleos de intervención participativa, plenarios, observatorios, seminarios, talleres, se contribuye a la evaluación de los procesos mediante la oferta de información sobre el desempeño y resultados de los gobiernos locales. El propio autor ofrece una metodología completa que cubre aspectos cuantitativos y cualitativos. Como indicador cualitativo propone el Índice Compuesto de Participación Ciudadana (ICPC), que incluye cuatro dimensiones básicas: informativa, consultiva, colaborativa y toma de decisiones.

La dimensión informativa se relaciona con la capacidad de los gobiernos de mantener informado a los ciudadanos acerca de aquellos elementos que son de su interés, la consultiva se vincula con el nivel de consultas realizadas a los ciudadanos, relacionadas con proyectos o programas sociales en ejecución que afecten o beneficien a los ciudadanos de su localidad, la colaborativa se refiere a la contribución o ayuda brindada por los ciudadanos para la solución de determinadas problemáticas, ilegalidades e

indisciplinas sociales que afectan a los ciudadanos. Por último, la toma de decisiones se asocia con la inclusión del ciudadano en la toma de decisiones que implique algún efecto para los ciudadanos y la comunidad (Salvador Hernández & Llanes Font, 2017).

Pérez Véliz (2019, p. 61) sostiene que los ciudadanos: "deben poder acceder y tener información sobre el análisis de las autoridades para tomar una decisión". De esta forma, establece tres características imprescindibles en la búsqueda de gobierno abierto:

1. El gobierno debe ser transparente como característica que promueve la rendición de cuentas
2. El gobierno debe ser participativo como medio para incrementar la efectividad y calidad de sus decisiones, aprovechando el conocimiento que se encuentra disperso entre su gente
3. El gobierno debe identificar cuáles son los mejores mecanismos que le permitan establecer una colaboración inclusiva con todos los actores presentes en su territorio

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2017) plantea que el gobierno abierto en la práctica debe considerar:

- La cocreación de políticas públicas que tengan un impacto en la calidad de vida de la ciudadanía; creaciones conjuntas entre actores de diferentes espacios, que se comprometan a crear políticas públicas desde el momento de diseño inicial hasta el beneficiario final, de cualquier espacio
- La implementación de políticas y planes de gobierno de forma participativa, reconociendo el rol de la ciudadanía y generando espacios de consulta y retroalimentación; los espacios de participación no finalizan en el momento en que termine el diseño de la política, sino que siguen en mejora continua a través de un proceso de retroalimentación con la ciudadanía
- Poner en valor la información que generan los gobiernos, hacerla pública y promover su uso por parte de la ciudadanía y los actores del ecosistema de control público; la mayoría de los gobiernos del mundo ya cuentan con una ley

de acceso a la información pública¹, pero es aún más importante usar estos datos e información de forma consciente para generar mejores políticas públicas

De igual forma, establecen tres principios fundamentales de gobierno abierto:

- **Transparencia y acceso a la información pública:** implica asegurar el acceso público a información generada y almacenada por las instituciones de gobierno. Esto tiene que ver con:
 - Generar mecanismos legales y regulatorios para fortalecer el derecho de acceso a la información pública
 - Publicar información de forma proactiva en portales online y responder a solicitudes de acceso a la información (transparencia reactiva)²
 - Divulgar información relevante en formato de datos abiertos³
- **Participación ciudadana:** promover la participación ciudadana implica generar mecanismos formales de participación y asegurar un entorno habilitante para la participación, es decir, fortalecer el espacio cívico, asegurando derechos básicos como la libertad de expresión, de asociación y el derecho a la protesta. Por mencionar algunos ejemplos:
 - Abrir la toma de decisiones a todas las partes interesadas a lo largo del ciclo de políticas públicas
 - Promover reformas o asegurar la implementación de políticas que garanticen la libertad de reunión, de expresión, de petición, de prensa y de asociación
 - Reformas para mejorar la transparencia y los procesos democráticos formales como las consultas públicas, elecciones o peticiones
 - Monitoreos ciudadanos en sectores específicos

¹ La ley tiene por objeto promover la transparencia de la función administrativa de todo organismo público, sea o no estatal y garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información pública.

² La transparencia reactiva o pasiva se refiere al derecho ciudadano de acceder a la información pública que genera el gobierno y que permite conocer el quehacer gubernamental, el control ciudadano y la rendición de cuentas. Este tipo de transparencia requiere de la existencia de normas que garanticen y regulen el derecho al acceso a la información.

³ Es la información puesta a disposición de la ciudadanía permitiéndole su participación de forma activa en la gobernanza.

- Rendición de cuentas: Fomentar la rendición de cuentas pública implica establecer e implementar normas, regulaciones y mecanismos que obliguen a actores de gobierno a justificar sus acciones, actuar ante las críticas y aceptar responsabilidad por el cumplimiento de leyes y compromisos. Algunos ejemplos:
 - Auditorías ciudadanas sobre el desempeño del gobierno
 - Establecimiento o mejoramiento de procesos de apelación ante la negación del derecho de acceso a la información pública
 - Creación de sistemas públicos de seguimientos para realizar denuncias (como líneas directas y anónimas para denunciar la corrupción)
- Tecnología e innovación: Posibilitar el acceso a las tecnologías, los resultados científicos e innovaciones, así como a la necesaria capacitación de la población para realizar un adecuado uso de la misma

Estos principios también establecen la importancia de los espacios locales para el gobierno abierto ya que debido a la cercanía y por los vínculos, que implican, las políticas se pueden dar de un modo más sencillo, más rápido y con mayor conexión desde el ámbito local, incluso, más que en lo nacional.

La nueva política para el impulso del desarrollo territorial y el Decreto 33 que la concreta, en correspondencia con el Lineamiento 17 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021, se define como un instrumento de gestión integrador que favorece el desarrollo local como un proceso esencialmente endógeno, participativo, innovador y de articulación de intereses entre los diferentes actores de distintas escalas (municipal, provincial y sectorial/nacional) y señala no ser solo una suma de las estrategias municipales, sino que: Hace énfasis en la identificación y gestión de los principales polos productivos y cadenas de valor intermunicipales, que requieren de un ente que articule los actores implicados y facilite la canalización de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos para su desarrollo.

Desde el punto de vista de la participación ciudadana, se destacan algunos principios de interés en esta política:

- Crear una estructura profesional o no, subordinada al intendente y gobernador, con la función de coordinar y controlar la gestión de la Estrategia de Desarrollo, cabe especificar que esta estructura debe ser pequeña y flexible
- Garantizar de conjunto con la Oficina Territorial de Estadística e Información un sistema de información y comunicación participativo como instrumento para el desarrollo y la gestión a nivel territorial
- Aplicar mecanismos de presupuestos participativos con parte de la contribución territorial
- Diseñar su sistema local de innovación

Esta política da la posibilidad de generar nuevos espacios participativos que integren los esfuerzos de diferentes actores locales, desde lo endógeno, aprovechando estos recursos en la solución de problemáticas del municipio a través de una gestión participativa.

Teniendo en cuenta los referentes teórico-metodológicos presentados se procedió a elaborar una propuesta para la medición de la participación de la población en la gestión del desarrollo local a nivel municipal, atendiendo al contexto cubano. La misma incluye diferentes momentos, en primer lugar, se definieron las dimensiones a considerar para la medición de la participación de la población; en segundo lugar, se determinó cómo establecer el nivel de participación en cada dimensión; en tercer lugar, se delimitaron instrumentos y fuentes de información necesarios para, finalmente, integrar la información de cada dimensión en único indicador que expresa de forma sintética la participación de la población de un municipio en la gestión del desarrollo local.

De acuerdo con la literatura, se identifican diferentes dimensiones para medir la participación de los actores; de las mismas, se seleccionaron aquellas que se consideraron más adecuadas a Cuba.

Las dimensiones más ajustadas a la situación de nuestros municipios son: informativa, opinativa, consulta y debate, cívica, asociativa y electoral.

La dimensión informativa se relaciona principalmente con la capacidad de los gobiernos para mantener informado a los ciudadanos sobre tópicos de su interés. Esta información facilita la participación ciudadana mediante mensajes e imágenes motivadoras y sugerentes que estimulen la misma en la población.

Sobre esta dimensión, la Constitución de la República de Cuba en su artículo 53 expresa que: "todas las personas tienen derecho a solicitar y recibir del Estado información veraz, objetiva y oportuna y a acceder a la que se genere en los órganos del Estado y entidades, conforme a las regulaciones establecidas" (p. 5).

De igual forma, el inciso d del artículo 200 define que la Asamblea Municipal del Poder Popular, a los efectos de garantizar los derechos de petición y de participación ciudadana: "mantiene un adecuado nivel de información a la población sobre las decisiones de interés general que se adoptan por los órganos del Poder Popular" (p. 14).

La dimensión opinativa tiene que ver con el acto de expresión de un punto de vista sobre un tópico determinado, la misma se materializa por las diversas vías que la población tiene o puede tener para expresar sus opiniones sobre la gestión pública, tales como: asambleas de rendición de cuentas del delegado del Poder Popular a nivel de circunscripción a sus electores, despachos del delegado con sus electores, portal del ciudadano, plataforma bienestar, etc.

La Constitución de la República de Cuba hace mención de esta dimensión en el artículo 61 cuando expone: "Las personas tienen derecho a dirigir quejas y peticiones a las autoridades, las que están obligadas a tramitarlas y dar las respuestas oportunas, pertinentes y fundamentadas en el plazo y según el procedimiento establecido en la ley" (p. 5).

También en el artículo 80, inciso e, cuando enuncia que los ciudadanos cubanos tienen derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder del Estado, en razón a esto pueden, de conformidad con la Constitución y las leyes a "pronunciarse sobre la rendición de cuenta que les presentan los elegidos" (p. 6).

De igual forma, los incisos b y c, del artículo 200, definen que la Asamblea Municipal del Poder Popular, a los efectos de garantizar los derechos de petición y de participación ciudadana: "garantiza la correcta atención a los planteamientos, quejas y peticiones de la población y garantiza el derecho de la población del municipio a proponerle el análisis de temas de su competencia" (p. 14).

La dimensión de consulta y debate identifica la consulta como la participación activa de la población, dando su opinión respecto a un tema específico, sin embargo, no es de carácter decisorio, es solo eso, una consulta. De distinta forma, el debate pide una argumentación de posicionamiento frente a un tema específico, es decir, se adquiere la posibilidad de convencer al oponente de la posición defendida.

Sobre esta dimensión, el inciso a del artículo 200 especifica que la Asamblea Municipal del Poder Popular, a los efectos de garantizar los derechos de petición y de participación ciudadana: "convoca a consulta popular asuntos de interés local en correspondencia con sus atribuciones" (p. 14).

La dimensión de participación directa tiene que ver con la participación en asociaciones y acciones colectivas y el grado de involucramiento de las personas en las mismas.

Cualquier acción directa no puede considerarse en esta dimensión, solamente tiene cabida aquella, cuya decisión última sobre una materia no la tiene ningún intermediario, sino la ciudadanía en su conjunto, expresada libre y democráticamente. Por eso, no puede considerarse aquí la elección de representantes y la incorporamos en la dimensión electoral (FEMP, 2015).

De acuerdo con la Constitución de la República, el artículo 56: "Los derechos de reunión, manifestación y asociación, con fines lícitos y pacíficos se reconocen por el Estado siempre que se ejerzan con respeto al orden público y el acatamiento a las preceptivas establecidas en la ley" (p. 5)

La dimensión electoral se caracteriza por el ejercicio del derecho político de votar y ser votado por aquellos ciudadanos/as mayores de 16 años que cumplen con los requisitos legales para hacerlo, a sus vez define que, todos los ciudadanos, con capacidad legal para ello, tienen derecho a intervenir en la dirección del Estado, bien directamente o por intermedio de sus representantes elegidos para integrar los órganos del Poder Popular y a participar, con ese propósito, en la forma prevista en la ley.

En Cuba, el Sistema Electoral Cubano está regulado en el Título IX de la Constitución de la República y por la Ley 127, Ley Electoral (2019), aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular. En el artículo 204, se plantea que "todos los ciudadanos, con

capacidad legal para ello, tienen derecho a intervenir en la dirección del Estado, bien directamente o por intermedio de sus representantes elegidos para integrar los órganos del Poder Popular y a participar, con ese propósito, en la forma prevista en la ley, en elecciones periódicas, plebiscitos y referendos populares, que serán de voto libre, igual y secreto. Se trata de un derecho constitucional. Es un derecho, un deber cívico que se ejerce de manera voluntaria. Cada elector tiene derecho a un solo voto" (p. 15).

La dimensión cívica engloba una serie de comportamientos respetuosos del ciudadano con las normas de convivencia pública. Estas normas de convivencia pueden considerarse conductas de participación ya que se basan en la búsqueda del bienestar propio y el de la sociedad.

En el caso de Cuba, estos comportamientos están concebidos como deberes en la Constitución de la República, en su artículo 90 (d, g, h, i, k y l) donde se plantea:

El ejercicio de los derechos y libertades previstos en esta Constitución implican responsabilidades. Son deberes de los ciudadanos cubanos, además de los otros establecidos en esta Constitución y las leyes: contribuir a la financiación de los gastos públicos en la forma establecida por la ley, respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios, conservar, proteger y usar racionalmente los bienes y recursos que el Estado y la sociedad ponen al servicio de todo el pueblo, cumplir los requerimientos establecidos para la protección de la salud y la higiene ambiental, proteger los recursos naturales, la flora y la fauna y velar por la conservación de un medioambiente sano, proteger el patrimonio cultural e histórico del país y actuar, en sus relaciones con las personas, conforme al principio de solidaridad humana, respeto y observancia de las normas de convivencia social (pp. 6-7).

En correspondencia con lo que establece el artículo 56 (anteriormente mencionado) de la Constitución de la República, la dimensión asociativa se considera una forma de participación directa ya que la existencia de estas organizaciones posibilita un espacio que fomenta estas conductas participativas.

Excepto para la dimensión electoral (de la cual existen estadísticas oficiales que permiten hacer los cálculos exactos de la asistencia de la población a las votaciones, así como caracterizar su voto) determinar el nivel de participación de cada dimensión supone en estos momentos un reto debido a las escasas fuentes de información sobre las mismas.

La tabla 1 recoge cada una de las dimensiones, así como las posibles fuentes de donde puede ser obtenida la información para su evaluación, también el indicador propuesto para su resumen.

Tabla 1 - Fuentes de información e indicadores de las dimensiones básicas para la medición de la participación de la población

Dimensiones	Fuentes de información	Indicadores
Informativa	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de los medios de comunicación • Estadísticas del gobierno sobre la información publicada directamente por vía internet • Encuesta a la población 	<p>Ipc₁= Indicador de informaciones brindadas a la población</p>
Opinativa	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de planteamientos de la población en el gobierno del municipio • Resúmenes de intervenciones en las asambleas de rendición de cuentas del Poder Popular • Registro de planteamientos de la población recibidos en los medios de comunicación masiva del municipio • Registros de planteamientos recibidos en la oficina del Partido Comunista de Cuba del municipio • Encuesta a la población 	<p>Ipc₂= Indicador de conductas opinativas de la población</p>

Consulta y debate	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de las consultas y debates convocados por el gobierno • Encuesta a la población 	Ipc₃ = Indicador de tópicos consultados y debatidos por la población
Electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas del colegio electoral 	Ipc₄ = Indicador de participación directa de la población Ipc₅ = Indicador de electores participantes en el proceso electoral
Cívica	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de todas las organizaciones políticas, sindicales, profesionales, sociales, de masas y religiosas presentes en el municipio • Encuesta a la población 	Ipc₆ = Indicador de conductas cívicas de la población
Asociativa	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta a la población 	Ipc₇ = Indicador de participación activa en asociaciones

Fuente: Elaboración propia a partir de la bibliografía

Las fuentes anteriormente relacionadas se refieren a aquellas que puedan estar disponibles en cada municipio para su empleo por parte de la administración.

Independientemente de que existen varias fuentes que brindan información sobre el comportamiento de la participación de la población en la gestión del desarrollo local, no es suficiente y en otros casos no existe por otras vías, por lo que es necesario recurrir a captar de manera directa la percepción de la población sobre su involucramiento en dicho proceso.

A nivel internacional, la escasez de información se resuelve a partir del uso de encuestas a los implicados directos que, aunque no son siempre exactas, sí ofrecen un acercamiento al conocimiento de la situación en estudio.

Por tal motivo, se diseñó una encuesta (Anexo No. 1), que recoge en un primer apartado la caracterización de los encuestados por sexo, rango de edad, nivel de escolaridad, categoría ocupacional y consejo popular y en un segundo apartado, preguntas cerradas, en función de las dimensiones básicas antes descritas (Informativa, Opinativa, Consulta y Debate, Electoral, Cívica y Asociativa), empleando para las respuestas una escala tipo Likert de 5 opciones (Nunca, Casi Nunca, A veces, Casi Siempre, Siempre), la que tuvo como referencia la propuesta de Hevia y Vergara-Lope (2011).

Dicha encuesta debe ser aplicada a una muestra estadísticamente representativa de la población mayor de edad, estratificada por consejos populares y sexo.

La encuesta debe ser aplicada, al menos, una vez al año, preferiblemente en la misma fecha para que el gobierno pueda ir monitoreando cómo se modifican los indicadores en cada dimensión y el indicador general en el tiempo, a partir de las acciones que se han tomado con vista a aumentar la participación de la población.

Los resultados de la encuesta se deben procesar empleando el *software* estadístico SPSS o cualquier otro similar, el mismo permite realizar las pruebas de consistencia necesarias, así como calcular los indicadores estadísticos, se propone emplear la moda ya que es importante principalmente en variables cualitativas o cuando hay un interés de la mayoría y la media aritmética para obtener el promedio de una muestra de la población inclinada a cierta respuesta.

Una vez calculado cada indicador de forma individual, se calcula el **indicador de Participación de la Población (IPP)**, que no es más que un nivel de participación de la población en la gestión del desarrollo local, el mismo se obtuvo sumando el valor de cada uno de los indicadores anteriores:

$$IPP = PEIpc_1 + PEIpc_2 + PEIpc_3 + PEIpc_4 + PEIpc_5 + PEIpc_6 + PEIpc_7$$

Tomando en consideración que la participación en las diferentes dimensiones no tiene la misma importancia, se recomienda que los encargados definan el peso específico (PE) de cada una de acuerdo con las características de su contexto y lo sometan a la aprobación de la máxima autoridad del gobierno.

El cálculo de los indicadores y la aplicación de la encuesta deben ser responsabilidad del gobierno del municipio, se sugiere encargar a la dirección municipal de estadística u otra entidad de esta tarea para garantizar sostenibilidad y, además, profesionalidad en la ejecución de la misma.

Con el primer ejercicio de medición, el gobierno dispondrá de la línea base sobre la cual trabajar, en función de continuar incrementando la participación de la población, tanto en cada dimensión como de forma global, a partir del establecimiento y/o perfeccionamiento de nuevas políticas y mecanismos.

Para los gobiernos, es muy importante establecer tanto las dimensiones como los indicadores e instrumentos que permitan ir midiendo el comportamiento de la participación de la ciudadanía en la gestión del desarrollo local. El conocimiento de estos resultados, año tras año, les permitirá comparar la efectividad de las políticas que para ampliar la participación han estado aplicando como base para implementar acciones de mejora continua en un ejercicio de gestión gubernamental, cada vez más inclusivo y transparente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea Nacional del Poder Popular. (2019). *Constitución de la República de Cuba*.

Gaceta Oficial de la República de Cuba, Edición Extraordinaria No. 5.

<https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/constitucion-de-la-republica-de-cuba-proclamada-el-10-de-abril-de-2019>

Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba. (2019). *Ley 127 Ley*

Electoral. Gaceta Oficial de la República de Cuba, Edición Ordinaria No. 60.

<https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/ley-127-de-2019-de-asamblea-nacional-del-poder-popular>

Aquilla Belema, L. A., Ordóñez Bravo, E. F., Fernández Sánchez, L. del R., & Cadena

Oleas, B. N. (2016). El desarrollo local a través de la economía popular y

solidaria en Ecuador. *Observatorio Iberoamericano Del Desarrollo Local y La*

Economía Social, (21). <https://www.eumed.net/rev/oidles/21/desarrollo.html>

- Castillo Cubillos, M. (2017). El papel de la participación ciudadana en las políticas públicas urbanas, bajo el actual escenario de la gobernanza. *Revista CS*, (23), 157-180. <https://doi.org/10.18046/recs.i23.2281>
- Cepal. (2017). *Plan de gobierno abierto: Una hoja de ruta para los gobiernos de la región*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/36665>
- Consejo de Ministros de la República de Cuba. (2021). *Decreto 33 Para la gestión estratégica del desarrollo territorial*. Gaceta Oficial de la República de Cuba, Edición Ordinaria No. 40. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/decreto-33-de-2021-de-consejo-de-ministros>
- Díaz Aldret, A. (2017). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas. *Gestión y Política Pública*, 26(2), 341-379. <https://doi.org/10.29265/gypp.v26i2.337>
- FEMP. (2015). *Guía de instrumentos y herramientas para las políticas locales de transparencia y participación ciudadana*. Federación Española de Municipios y Provincias. <http://femp.femp.es/files/566-1685-archivo/Guia%20transparencia%20y%20participaci%C3%B3n%20FEMP.pdf>
- Hevia de la Jara, F. J., & Vergara-Lope Tristán, S. (2011). *¿Cómo medir la participación? Creación, validación y aplicación del Cuestionario Conductas de Participación*. Ciesas. <https://doi.org/10.13140/RG.2.1.4996.8083>
- Pérez Véliz, A. (2019). Los derechos de respuesta y rectificación: Garantías para la protección del derecho a una información transparente. En V. S. Peña, A. Pérez Véliz, M. B. Calzada Torres, & O. Hernández Aguilar, *Políticas públicas de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Acercamientos a las realidades de México y Cuba* (pp. 59-74). Colegio de Sonora. <https://www.codice21.net/producto/politicas-publicas-de-transparencia/>

Salvador Hernández, Y., & Llanes Font, M. (2017). Indicadores tangibles e intangibles para la gestión de la participación ciudadana. *Ciencias Holguín*, 23(4), 44-57.

<http://www.ciencias.holguin.cu/index.php/cienciasholguin/article/view/1054>

Senplades. (2018). *Manual para la generación de indicadores homologados 2019-GPR*. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

<https://soportegpr.administracionpublica.gob.ec/otrs/public.pl?Action=PublicFAQZoom;Subaction=DownloadAttachment;ItemID=140;FileID=154>

Vázquez Barquero, A. (2017). Dinámica productiva y desarrollo en las áreas rurales.

Panorama Económico, 25(3), 289-296. <https://doi.org/10.32997/2463-0470-vol.25-num.3-2017-2077>

Vázquez Barquero, A., & Rodríguez Cohard, J. C. (2015). La política de desarrollo local: Los desafíos de los territorios de desarrollo tardío. *Ciudad y Territorio Estudios Territoriales*, 47(186), 625-638.

<https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/76436>

ANEXOS

Anexo No. 1: Encuesta a la población

Estimado ciudadano(a):

Como parte de los cambios y transformaciones, que en la gestión del gobierno a escala municipal se vienen aplicando, a tenor con lo aprobado en la Constitución de la República y reconociendo la importancia decisiva que usted como ciudadana (o) tiene en la toma de decisiones sobre el desarrollo local que se pretende alcanzar, solicitamos su colaboración para conocer el grado de participación que en el año anterior usted ha tenido en dicha gestión. No existe respuesta correcta o incorrecta, siéntase libre de responder según entienda.

1. Caracterización de los encuestados

1.1. Sexo: F M

1.2. Edad: De 17 a 27 años De 28 a 38 años De 39 a 49 años De 50 a 60 años De 61 a 64 años

1.3. Nivel de escolaridad: Primario Secundario Medio Superior Superior

1.4. Categoría ocupacional: Operarios Técnicos Administrativos Servicios Directivos

1.5. Consejo Popular:

No.	Marque con una X la opción que mejor considera expresa su situación.	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1.	¿Suele usted informarse de lo que pasa en política o asuntos públicos?					
		Medios Escritos	Televisión	Radio	Internet	
1.1.	¿Por qué medios se informa?					
		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
2.	¿Ha solicitado alguna vez información a alguna oficina de gobierno, consejo popular o delegado de circunscripción, sobre los proyectos de desarrollo local que se desarrollen en su municipio?					
3.	¿Ha solicitado alguna vez información a alguna oficina de gobierno, consejo popular o delegado de circunscripción, sobre presupuestos y gastos del gobierno?					
4	¿Ha solicitado alguna vez información a alguna oficina de gobierno, consejo popular o delegado de circunscripción, sobre trámites o procedimientos oficiales?					
5	¿Ha solicitado alguna vez información a alguna oficina de gobierno consejo popular o delegado de circunscripción, sobre acceso a servicios?					
6	¿Ha participado en consultas o encuestas de opinión sobre temas de actualidad?					
7	¿Ha emitido alguna opinión sobre problemas que se presentan en su comunidad?					
8	¿Ha aportado soluciones a estas problemáticas?					
9	¿Se ha consultado su opinión sobre cómo ejecutar proyectos o programas sociales en su territorio?					
10	Para dar su opinión, quejarse, denunciar o resolver un problema que afectaba a usted y/o a otras personas (ya sea a través de: sitios de Web, visitas personales, e-mail, cartas, otros medios) ¿alguna vez usted ha contactado a su Gobierno Municipal?					
11	¿Ha recibido alguna respuesta a quejas, insatisfacciones, o planteamientos referentes a problemas de su comunidad?					
12	¿Conoce usted si se ha puesto en práctica iniciativas o propuestas de soluciones a problemas de la comunidad planteados por los ciudadanos?					
13	¿Ha participado de alguna forma en la solución de problemas de la comunidad?					

14	¿Conoce usted si se han puesto en práctica iniciativas o propuestas de soluciones a problemas de la comunidad planteados por los ciudadanos?					
15	¿Alguna vez ha donado sangre?					
16	¿Alguna vez ha participado en un trabajo voluntario en su centro de trabajo o comunidad?					
17	¿En el transporte público, ha cedido el lugar a adultos mayores, mujeres embarazadas, mujeres con bebés o personas con discapacidad?					
18	¿En su hogar, usted ha tomado en consideración a sus vecinos al momento de realizar fiestas o reuniones?					
19	¿En su hogar, se ha molestado cuando algún vecino pone la música muy alta?					
20	¿En su hogar, usted suele ahorrar el agua?					
21	¿En su hogar, usted suele ahorrar la electricidad?					
22	¿Alguna vez ha reclamado cuando una persona se cuele en una cola?					
23	¿En su vecindad, usted suele mantener y cuidar la limpieza de la misma?					
24	¿Ha colaborado en la erradicación de las ilegalidades e indisciplinas sociales?					
25	Para resolver un problema que afecta a usted y a otras personas, ¿alguna vez se ha asociado con otras personas afectadas?					
26	¿Ha sido convocado por alguna organización para prestar ayuda en la resolución de alguna problemática ya sea en su espacio laboral cómo en el lugar donde vive?					
27	¿Ha asistido a marchas, desfiles, actos y otros convocadas por su centro de trabajo?					
28	¿Ha asistido a reuniones o actividades con alguna organización de tipo laboral (sindicatos o cooperativas, colegios o asociación de profesionales)?					
29	¿Conoce usted si se han creado comisiones de vecinos para la solución de problemas?					

Conflicto de intereses:

Los autores declaran no tener conflictos de intereses.

Contribución de los autores:

Maricela María González Pérez y Ana Isabel García Díaz diseñaron el estudio, analizaron los datos y elaboraron el borrador; así también revisaron la redacción del manuscrito y aprobaron la versión finalmente remitida.



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional

Copyright (c) Maricela María González Pérez; Ana Isabel García Díaz